



Servicio Canario de la Salud



**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA, EL SINDICATO MÉDICO Y EL COMITÉ DE HUELGA DE PROFESIONALES EN PERIODO DE RESIDENCIA PARA LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD (MIR, FIR, QUIR, PIR, BIR, RFIR) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

Celebrada reunión en las dependencias de la Consejería de Sanidad en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife, mediante videoconferencia, a las 18 horas del 10 de septiembre de 2020, con la participación de los asistentes siguientes que se relacionan:

En Las Palmas de Gran Canaria:

Por la Administración Sanitaria,

Blas G. Trujillo Oramas, Consejero de Sanidad  
Conrado J. Domínguez Trujillo, Director del Servicio Canario de la Salud  
Abraham Luis Cárdenes González, Secretario General del Servicio Canario de la Salud

Por el Sindicato Médico, Rafaela del Carmen Nuez León

Por el Comité de Huelga, Ana Patricia Cruz Martín

En Santa Cruz de Tenerife:

Por el Comité de Huelga:

José Alemán Díez  
Jorge Pácz Robayna  
Santiago Bestard Navarro-Rubio  
Levy Cabrera Quintero

El objeto de la reunión es analizar las reivindicaciones objeto del preaviso de huelga de profesionales en periodo de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud (MIR, FIR, QUIR, PIR, BIR, RFIR) de la Comunidad autónoma de canarias, preavisada mediante escrito presentado ante el registro electrónico de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias el 4 de septiembre de 2020 bajo el número 1216335-SCS/219939.

Se analiza por las partes las reivindicaciones objeto del preaviso de huelga y tras un intercambio de pareceres, se alcanzan los siguientes compromisos:

**Primero.-** La Consejería de Sanidad duplicará, al menos, en el presupuesto del ejercicio 2021, los fondos para formación del personal residente previstos en los Acuerdos Sindicales de 2001, procediendo asimismo a la revisión de su destino con el fin de que puedan ser utilizados además para financiar la formación de los residentes fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, se tenderá a la regularización de la impartición de la formación no asistencial dentro de la jornada de trabajo, en función de las características de cada servicio y especialidad.

**Segundo.-** Por la Dirección del Servicio Canario de la Salud se instará a los responsables de las Instituciones Sanitarias al cumplimiento de la normativa que le es de aplicación a este colectivo en materia de jornada y descansos, haciéndose un seguimiento de su cumplimiento.

Asimismo se revisará con los responsables de las Instituciones Sanitarias la viabilidad de lugares de descanso adecuado.

**Tercero.-** En cuanto a las reivindicaciones de tipo económico y a las restantes reivindicaciones del preaviso, la Administración estudiará las mismas para garantizar que los acuerdos a los que se pudiera llegar puedan ser ejecutados por razones presupuestarias y de legalidad, ya que algunos de ellos pueden ser de competencia estatal.

**Cuarto.-** Las partes se conceden hasta final del presente mes de septiembre para el estudio de lo señalado en el punto tercero y entre tanto el Comité de Huelga instará su desconvocatoria.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 19:30 horas del día señalado.

En Las Palmas de Gran Canaria a 10 de septiembre de 2020

Por la Administración Sanitaria	Por el Sindicato Médico	Por el Comité de Huelga
Blas G. Trujillo Oramas	Rafaela del Carmen Nuez León	José Alemán Díez
Conrado J. Domínguez Trujillo		Santiago Bestard Navarro-Rubio
Abraham L. Cárdenes González		Jorge Pérez Robayna
		Ana Patricia Cruz Martín
		Levy Cabrera Quintero